



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2000

Número 20

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 959 651 Resolución de 18 de enero del 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del pacto sobre derechos sindicales en el sector docente de la enseñanza no universitaria.

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

- 961 641 Acuerdo de 23 de noviembre, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.
- 963 642 Acuerdo de 23 de noviembre, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 967 640 Orden de 10 de enero de 2000 por la que se subsanan errores y omisiones advertidas en la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 969 645 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre).
- 971 646 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 12 de diciembre).
- 973 644 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros convocados por Orden Ministerial de 26 de abril de 1999 (B.O.E. de 4 de mayo).
- 975 643 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre).

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio del Interior**

##### **Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 978 527 Notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

- Primera Instancia número Uno de Cieza**  
 981 423 Expediente de liberación de gravámenes 343/98.
- Primera Instancia número Dos de Cieza**  
 981 425 Procedimiento Art. 131 L.H., número 273/1998.
- Primera Instancia número Uno de Yecla**  
 982 426 Procedimiento menor cuantía 467/1999.

**IV. Administración Local**

- Caravaca de la Cruz**  
 983 325 Recaudación ejecutiva. Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias.
- Cartagena**  
 987 631 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Sector Finca Beriso.
- La Unión**  
 987 630 Exposición pública del padrón noviembre-diciembre de 1999 de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.
- Mazarrón**  
 988 632 Recaudación municipal.
- Moratalla**  
 988 420 Licencia de apertura y funcionamiento de nave para producción y comercialización de huevos de gallina.

Pág.

**Mula**

- 988 633 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.
- 989 634 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.
- 990 635 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.
- 991 636 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.
- 992 637 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.

**Murcia**

- 992 386 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
- 993 387 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
- 993 388 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
- 993 629 Gerencia de Urbanismo. Subasta de parcela municipal. Expediente número 83/99.
- 994 639 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcelas municipales.

**Ojós**

- 994 421 Plantilla y relación de puestos de trabajo.
- 995 424 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999.

**San Javier**

- 995 378 Infracción urbanística.
- 995 380 Infracción urbanística.
- 996 377 Infracción urbanística.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

- Comunidad Regantes de Águilas**  
 996 678 Convocatoria asamblea general ordinaria.
- Comunidad de Regantes «Santa Inés». Archena**  
 996 627 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
<b>Suscripciones</b>				<b>Suscripciones</b>			
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**651 Resolución de 18 de enero del 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del pacto sobre derechos sindicales en el sector docente de la enseñanza no universitaria.**

Con fecha 29 de diciembre de 1999, se ha suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC. OO., STERM, CSI-CSIF y FETE-UGT, el pacto sobre derechos sindicales en el sector docente de la enseñanza no universitaria, que figura como Anexo a la presente Resolución, y que fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de enero de 2000.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General

#### RESUELVE

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del pacto sobre derechos sindicales en el sector docente de la enseñanza no universitaria.

Murcia, 18 de enero del 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

#### ANEXO

#### **PACTO SOBRE DERECHOS SINDICALES EN EL SECTOR DOCENTE DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ANPE, CC. OO., STERM, CSI-CSIF Y FETE-UGT**

En Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, las representaciones de la Consejería de Educación y Cultura y de las Organizaciones Sindicales ANPE, CC. OO., STERM, CSI-CSIF y FETE-UGT, representadas en la Mesa Sectorial de negociación de personal docente de enseñanzas; no universitarias, constituida en el ámbito de la Administración Pública Regional, convienen suscribir el presente PACTO:

#### INTRODUCCIÓN

El pacto de catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, suscrito entre los representantes de la Administración Pública Regional y los Sindicatos con representación en dicho ámbito, determinaba en su Capítulo XI, Personal Transferido, que el personal integrado en la Administración Regional como consecuencia de los procesos de transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regirá previo Acuerdo expreso, por lo dispuesto en el mismo, por el que se acuerde al respecto o por el que se tuviera reconocido en el momento de la transferencia.

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se realiza el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no

universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuyéndose, por Decreto Regional 52/1999, de 2 de julio, a la Consejería de Educación y Cultura las funciones y servicios transferidos.

El Decreto Regional 53/1999, de 2 de julio, atribuye competencias de la entonces Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación relativas a personal docente de enseñanza no universitaria.

Constituida la Mesa Sectorial de Educación el pasado mes de julio las partes firmantes consideran de interés general recoger en este pacto determinados aspectos de los derechos sindicales que faciliten el ejercicio de las funciones representativas, la acción sindical y la negociación de las condiciones de trabajo del personal, estableciendo un régimen de licencias sindicales que facilite y promueva la actividad negociadora y de participación en el seno de la Administración Pública Docente, de enseñanzas no universitarias, de la Región de Murcia.

#### CAPÍTULO I

##### Ámbito de aplicación

1.- El presente Pacto, que tiene por objeto desarrollar determinados aspectos del ejercicio de la acción sindical en el ámbito de la Administración Pública Docente, de enseñanzas no universitarias, será de aplicación al personal docente no universitario que preste sus servicios en la Consejería de Educación y Cultura.

2.- Quedan sujetos a este pacto las partes firmantes del mismo.

3.- El Pacto que se suscribe entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta su denuncia expresa por cualquiera de las partes, que se preavisará con un plazo mínimo de un mes, debiéndose adaptar su aplicación tras todo proceso de elecciones sindicales que se celebren.

#### CAPÍTULO II

##### Licencias Sindicales

1.- Las Organizaciones Sindicales con representación en el ámbito específico del personal docente no universitario, firmantes del presente Pacto, para un adecuado cumplimiento de su actividad sindical, podrán disponer de una serie de personas a las que se dispensará su asistencia al trabajo, para hacerse cargo de todos los cometidos propios de dicha función sindical.

2.- La distribución del número de licencias a tiempo total entre las organizaciones sindicales a que se refiere el número anterior del presente capítulo se efectuará con base a la representatividad obtenida por las mismas en las elecciones sindicales celebradas en su ámbito específico.

3.- En función del número de funcionarios representados, se fija el número de licencias en 60.

4.- Aplicando el criterio de la representatividad, a cada uno de los Sindicatos corresponderá las siguientes licencias:

Organización Sindical	Licencia	Horas
ANPE	15	50
CC. OO.	14	50
STERM	12	
CSI-CSIF	11	
FETE-UGT	7	

5.- Las licencias sindicales a que se refiere el presente capítulo se concederán a tiempo total y por curso escolar completo, salvo la concesión de los permisos parciales fraccionados al 50% del tiempo total que se indican.

La figura de los liberados se pacta como acumulación total del crédito de horas de que disponen los representantes de las Juntas de Personal y los Delegados, en su caso, de las respectivas secciones sindicales.

En aplicación de este acuerdo las organizaciones sindicales se comprometen a que sus representantes en las Juntas de Personal y sus Delegados de secciones sindicales no utilicen el crédito horario mensual previsto en la legislación.

A tal efecto deberán presentar la renuncia personal al crédito horario. En caso de no renunciar se deducirá proporcionalmente el número de licencias.

6.- Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, los representantes de las Juntas de Personal Docente no universitario y delegados sindicales que no hayan sido dispensados por su Organización Sindical, podrán disponer para asistencia a los plenos de aquéllas y a las comisiones de trabajo de los martes de cada semana.

La utilización de estas horas lectivas se efectuará en la forma determinada mediante acuerdos entre la Dirección General de Gestión de Personal y los sindicatos respectivos, asegurando la actividad educativa. En defecto de dicho acuerdo el disfrute se realizará en cuatro días mensuales fijados por las partes, debiendo comunicar con la suficiente antelación a la dirección del centro las ausencias correspondientes.

### CAPÍTULO III

#### Procedimiento y efectos de las licencias sindicales

1.- El Secretario General, Presidente o representantes legales en el ámbito de la Administración Autonómica de la Organización Sindical de que se trate, en representación de la misma, formulará solicitud de licencia sindical, que será remitida a la Dirección General de Gestión de Personal.

2.- Para la concesión de la licencia, se requerirá informe preceptivo del Centro Directivo del que dependa la persona propuesta. El citado informe que no tendrá carácter vinculante deberá ser entregado en el plazo máximo de 10 días, entendiéndose positivo en caso contrario.

En el caso de que el informe del Centro Directivo, suficientemente motivado, fuera desfavorable, la Dirección General de Gestión de Personal podrá, no obstante, proponer la concesión de la licencia o solicitar de la Organización Sindical correspondiente una nueva propuesta.

3.- El Consejero de Educación y Cultura propondrá al órgano comp la concesión de licencias contempladas en el presente Pacto.

La Dirección General de Gestión de Personal comunicará la concesión de la licencia a la Organización Sindical proponente, a la Dirección General correspondiente y al interesado.

4.- Los empleados públicos a los que se le concedan licencias sindicales de conformidad con lo señalado en este Pacto, permanecerán en situación de servicio activo con reserva del puesto que estuvieran desempeñando, y conservarán todos los derechos profesionales, incluidos los de carácter retributivo.

### CAPÍTULO IV

#### Medidas de apoyo institucional a los Sindicatos y a las Juntas de Personal

La Consejería de Educación y Cultura, se compromete con las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto con el fin de facilitarles el desarrollo de sus funciones a:

1.- Poner en su conocimiento la información que afecte al docente no universitario.

2.- Remitirles la documentación técnica y publicaciones oficiales que se determine.

3.- Poner a su disposición dependencias donde puedan realizar adecuadamente su función sindical.

### CAPÍTULO V

#### Interpretación del Pacto

Las cuestiones de interpretación de las cláusulas del presente Pacto serán resueltas por la Mesa Sectorial de Educación. No obstante, para su adecuada aplicación podrá constituirse una Comisión de Seguimiento.

### CAPÍTULO VI

#### Supletoriedad y Ratificación

1.- En todo lo no previsto en este Pacto se aplicará con carácter supletorio el Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.- El presente Pacto deberá ser ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración Pública de la Región de Murcia así como por el Consejo de Gobierno.

Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

- Por la Administración Pública Regional: El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**. La Secretaria General de Educación y Cultura, **María Pedro Reverte García**. El Director General de Gestión de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez**

-Por las Organizaciones Sindicales: ANPE, **Juan Miguel Molina Serrano**. CC.OO., **Nuria Torrado Martín-Palomino**. STERM, **Francisco García Soler**. CSI-CSIF, **Manuel Nicolás Muñoz**. FETE-UGT, **Antonio Conchillo Jiménez**.

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**641 Acuerdo de 23 de noviembre, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.**

De conformidad con lo previsto en el art.º 7 de la Ley 5/98 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena (B.O.R.M. de 8 de agosto de 1998), la Comisión Gestora de esta Universidad Politécnica en su sesión de 23 de noviembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral y en cumplimiento de lo establecido en el art.º 15.3 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena a 16 de diciembre de 1999.—El Rector-Presidente, **Juan Ramón Medina Precioso.**

R.P.T. LABORALES

UNIDAD	SUBUNIDAD	DENOM.PUESTO	JOR.	GRUPO	OBSERV.
Gestión Acad.Alumnos y Ext. Univ.	Secretaría Gestión Académica	Perforista - Codificador	M	IV-A	Amortizar
	Actividades Deportivas	Titulado Medio		II	
		Técnico Especialista			III
S.A.I.T.	Cálculo y Diseño Técnico	Titulado Superior	JP	I	
		Titulado Medio	JP	II	
		Titulado Medio		II	
	Instrumentación Tecnológica	Titulado Superior	JP		
		Titulado Medio	JP	II	
	División Fincas Experiencias Agrarias	Titulado Medio			II
		Técnico Especialista			III
		Oficial Agropecuario			IV-A
		Mozo			IV-B
	Taller Repar. Y Mant. Equipos Elect.	Técnico Especialista Electrónico			III
	Taller Mec. Apoyo a la Investigación	Técnico Especialista Mecánico			III
	Servicio Biblioteca Universitaria	Adquisición y Procesos Tecn.	Técnico Especialista	JP	III
Inf. Bibliográfica y Salas		Técnico Especialista	M	III	
		Técnico Especialista	M	III	
		Of. de Biblioteca	M	IV-A	
		Of. de Biblioteca	M	IV-A	
		Of. de Biblioteca	M	IV-A	
		Of. de Biblioteca	T	IV-A	
		Of. de Biblioteca	T	IV-A	
Of. de Biblioteca	T	IV-A			
Of. de Biblioteca	JP	IV-A			
Servicio de Informática	Voz y Datos	Titulado Grado Medio		II	
	Aulas de Informática	Técnico Especialista			III
		Técnico Especialista			III
		Técnico Especialista			III
Unidad Técnica	Unidad Técnica	Titulado de Grado Superior	JP	I	

Mantenimiento	Titulado Grado Medio	JP	II	
	Técnico Especialista	JP	III	
	Técnico Especialista	JP	III	
	Técnico Especialista	JP	III	
	Conductor		IV-A	
	Mozo de Servicios	JP	IV-B	
	Mozo de Servicios	JP	IV-B	
Proyectos y Obras	Titulado Grado Medio	JP	II	
	Delineante - Proyectista	JP	III	
	Técnico Especialista	JP	III	
Servicios Generales				
Servicios Generales	Conductor		IV-A	
	Conductor		IV-A	
	Of. de Correos		IV-A	
	Of. de Correos		IV-A	
	Telefonista	M	IV-A	
	Telefonista	T	IV-A	
	Telefonista	JP	IV-A	
	Recinto «Alfonso XIII»	Técnico Especialista Servicios.	JP	III
	Recinto «Muralla del Mar»	Técnico Especialista Servicios.	JP	III
		Auxiliares de Servicios		IV-B
Auxiliares de Servicios			IV-B	
Auxiliares de Servicios			IV-B	
Auxiliares de Servicios			IV-B	
Auxiliares de Servicios			IV-B	
Auxiliares de Servicios			IV-B	
Edificio «Hospital de Marina»	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio «Hospital de Marina»	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Industriales	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Industriales	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Industriales	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Industriales	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Empresariales	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Empresariales	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Empresariales	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Empresariales	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Minas	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Minas	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
Edificio de Minas	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificio de Minas	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Edificios «N» (Aularios)	Auxiliares de Servicios	M	IV-B	
<b>Edificios «N» (Aularios)</b>	Auxiliares de Servicios	T	IV-B	
Atención a Departamentos				
*Atención a Departamentos				
	Titulo de Grado Medio		II	
	Titulo de Grado Medio		II	
	Titulo de Grado Medio		II	
	Titulo de Grado Medio		II	
	Titulo de Grado Medio		II	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	
	Técnico de Laboratorio		III	



## Apoyo Técnico al Rectorado

## Asesoría Jurídica

Jefe Servicio Asesoría Jurídica	26	1.473.890	S	LD	A4	A	EX11
---------------------------------	----	-----------	---	----	----	---	------

## Área de Control Interno

Auditor	26	1.473.890	S	LD	A4	A/B	EX11
---------	----	-----------	---	----	----	-----	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Serv. de Relaciones Internacionales

Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	LD	A4	A	EX11
------------------	----	-----------	---	----	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Unidad de Gestión de Calidad

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Asuntos Económicos y Presup.

## Asuntos Económicos y Presup.

Jefe de Unidad	28	1.928.570	S	L.*	A4	A	EX11
----------------	----	-----------	---	-----	----	---	------

Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	LD	A4	A/B	EX11
------------------	----	-----------	---	----	----	-----	------

## Gestión Presupuestaria y Contab.

Jefe de Sección	24	994.190	S	C	A4	B	EX11
-----------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Neg. Gest. Econ. Y Contab.	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
---------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Neg. Gest. Presupuestaria	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
--------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Contratación y Patrimonio

Jefe de Sección	24	994.190	S	C	A4	B	EX11
-----------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe de Negociado Contratación	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
--------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe de neg. Patrimonio e Invent.	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
-----------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Recursos Humanos

## Recursos Humanos

Jefe de Unidad	28	1.928.570	S	LD	A4	A	EX11
----------------	----	-----------	---	----	----	---	------

Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	L*	A4	A/B	EX11
------------------	----	-----------	---	----	----	-----	------

## Gestión P.A.S.

Jefe Sección Gestión P.A.S.	24	994.190	S	C	A4	B	EX11
-----------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado Gestión P.A.S.	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
-------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado Sel. Y Formación	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
---------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Gestión P.D.I.

Jefe Sección Gestión P.D.I.	24	994.190	S	C	A4	B	EX11
-----------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado Gestión P.D.I.	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
-------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado Sel. Y Formación	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
---------------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Gest.Académica Alumnos y Ext. Univ.

## Gest.Académica Alumnos y Ext. Univ.

Jefe de Unidad	28	1.928.570	S	LD	A4	A	EX11
----------------	----	-----------	---	----	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Servicio de Gestión Académica

Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	LD	A4	A	EX11
------------------	----	-----------	---	----	----	---	------

Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX11
--------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado de Becas	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
-------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Jefe Negociado de Títulos	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
---------------------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Coordinación de Centros

Jefe Negociado Coord. Académica	18	596.790	S	LD	A4	C/D	EX11
---------------------------------	----	---------	---	----	----	-----	------

Secretarías Dirección Centros								
Secretaría ETS Ingeniería Industrial	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Secretaría ETS Ingeniería Industrial	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría E.U. Ingeniería T. Naval	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría ETS Ingeniería Agronómica	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría ETS Ingeniería Telecom.	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría Facultad C.C. Empresa	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría E.U. Ingeniería T. Civil	Puesto Base	18	502.535	N	C	A4	C/D	EX11
Secretaría Gest. Acad. Fac. Empresas	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
	Jefe Negociado	18	596.790	N	C	A4	C/D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Secretaría Gest.Acad. Ing.y Teleco.	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
	Jefe Negociado	18	596.790	N	C	A4	C/D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Secretaría Gest.Acad. Ingenierías								
Navales, Civil y Agrónomos	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Serv. Asesoramiento Com.Univers.								
Serv. Asesoramiento Com. Univers.	Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	LD	A4	A	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Servicio de Alumnado y Ext. Universit.								
Servicio de Alumnado y Ext. Universit.	Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	LD	A4	A	EX11
Actividades Deportivas	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Actividades Socioculturales	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
C.O.I.E.	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
Servicio de Infor. al Estudiante	Jefe Negociado	18	596.790	N	C	A4	C/D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Servicio Atención Jurídica Estudiante	Jefe de Servicio	24	994.190	N	C	A4	A	EX11
S.I.T.T. y Postgrado								
S.I.T.T. y Postgrado	Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	L.D	A4	A	EX59
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Gestión de Inv. Y Tranf. Tecnología	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	A/B	EX59
	Jefe Negociado Proy. Investigac.	20	596.790	N	C	A4	C	EX59
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Títulos Propios y 3º Ciclo	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	A/B	EX59
	Jefe Negociado Doctorado	20	596.790	N	C	A4	C	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Servicio Biblioteca Universitaria

Biblioteca	Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	L.D.	A4	A	EX52
	Jefe Negociado Econ. Admón.	18	596.790	N	C	A4	C/D	EX11
Archivo Universitario	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX52
Automatización	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX52
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
Hemeroteca y Préstamos interbibliotec.	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX52
Adquisiciones y Procesos Técnicos	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX52
	Ayudante de Biblioteca	22	634.210	N	C	A4	B	EX52
Información Bibliográfica y Salas	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX52

## S.A .I.T.

S.A.I.T.	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
----------	-------------	----	---------	---	---	----	---	------

## Servicio de Informática

Servicio de Informática	Jefe de Servicio	26	1.473.890	S	L.D.	A4	A	EX51
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Soporte Informático	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX51
	Operador	20	596.790	N	C	A4	C	EX51
Aplicaciones y Sistemas	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
Redes y Comunicación	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51
	Programador	22	634.210	N	C	A4	B	EX51

## Unidad Técnica

Unidad Técnica	Jefe Negociado Econ. Admón.	18	596.790	N	C	A4	C/D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Servicios Generales

Servicios Generales	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Registro General

Registro General	Jefe Sección	24	994.190	N	C	A4	B	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Comunicación Interna

Comunicación Interna	Jefe Sección	22	994.190	N	C	A4	B/C	EX11
	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Atención a los Departamentos

Dto. de CC. Jurídicas y Métodos Cuantitativos e Informáticos	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto.de Economía	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Economía Financ. Y Contabilidad	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Electrónica, Tec.de computadoras y Proyectos	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Estructuras y Construcción	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Expresión Gráfica	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Física Aplicada	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto.Ing. Alimentos y Equip.Agrícola	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ingeniería Eléctrica	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ingeniería Mecánica	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing.Minera, Geol. y Cartográfica	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing.Producción Agraria	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing.Química y Ambiental	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing.Sistema y Automática	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing. Térmica y Fluidos	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto.Matemática Apl. y Estadística	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Org. Empresa y Comercialización	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Tecnología de la Inf. Comunicac.	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Tecnología Electrónica	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11
Dto. Ing. Materiales y Fabricación	Puesto Base	16	466.560	N	C	A4	D	EX11

## Consejería de Educación y Cultura

**640 ORDEN DE 10 de enero de 2000 por la que se subsanan errores y omisiones advertidas en la Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Advertidos errores materiales y omisiones en la Orden de 14 de diciembre de 1999 (B.O.R.M.del 20), por la que se

convoca concurso de traslados y procesos previos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

En la base tercera:

Donde dice: "1. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología...", debe decir: "2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología..."

Donde dice: "1. Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación.", debe decir: "3. Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación."

Donde dice: "1.1 Psicología y Pedagogía.", debe decir: "3.1 Psicología y Pedagogía."

Donde dice: "1.1 Plazas de profesores de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.", debe decir: "3.2 Plazas de profesores de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales."

Donde dice: "1.1 Plazas de profesores de Apoyo al Área Científica o Tecnológica.", debe decir: "3.3 Plazas de profesores de Apoyo al Área Científica o Tecnológica."

Donde dice: "1. Plazas correspondientes a la especialidad de Economía...", debe decir: "4. Plazas correspondientes a la especialidad de Economía..."

Donde dice: "1. Tener destino definitivo en un centro...", debe decir: "4.1 Tener destino definitivo en un centro..."

Donde dice: "2. De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta...", debe decir: "4.2 De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta..."

Donde dice: "3. No haber obtenido con anterioridad...", debe decir: "4.3 No haber obtenido con anterioridad..."

Donde dice: "1. Plazas de Cultura Clásica.", debe decir: "5. Plazas de Cultura Clásica."

En el tercer párrafo del punto 1.4 de la base décima, donde dice: "Cuando concurren dos o más profesores en que se dé la circunstancia señalada en el apartado anterior, se adjudicará la plaza a quien durante el curso 1997/1998...", debe decir: "Cuando concurren dos o más profesores en que se dé la circunstancia señalada en el apartado anterior, se adjudicará la plaza a quien durante el curso 1999/2000..."

En el punto 2.1 del baremo de prioridades en la adjudicación de destino en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, anexo XIV (página 13096), queda redactado como se indica a continuación:

2.1 Publicaciones (ver nota cuarta). Hasta 5 puntos.

2.1.1 Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. Hasta 2.50 puntos. Los ejemplares correspondientes.

2.1.2 Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.

Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. Hasta 2.50 puntos. Los ejemplares correspondientes.

2.1.3 Méritos artísticos:

Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. Hasta 2.50 puntos. Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

En el anexo I-a):

Donde dice "30007000 – I.E.S. de Alguazas", debe decir: "30012847 – I.E.S. de Alguazas".

Donde dice "30000764 – I.E.S. Vicente Medina, de Archena", debe decir: "30000766 – I.E.S. Vicente Medina, de Archena".

Donde dice "30004660 – I.E.S. Ortega y Rubio, de Mula", debe decir: "30004668 – I.E.S. Ortega y Rubio, de Mula".

Donde dice "30008550 – I.E.S. Ramón y Cajal, de Murcia", debe decir: "30008558 – I.E.S. Ramón y Cajal, de Murcia".

El anexo I-c) debe quedar redactado como se indica a continuación:

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30011582	CEA COMARCA ORIENTAL	3000100	ABANILLA	ABANILLA
30012501	CEA AGUILAS	3000300	AGUILAS	AGUILAS
30010267	CEA ALCANTARILLA	3000500	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
30011594	CEA BAJO GUADALENTIN	3000800	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
30011600	CEA. NOROESTE	3001500	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
30010504	CEA CARTAGENA	3001600	CARTAGENA	CARTAGENA
30011612	CEA VEGA ALTA	3001900	CIEZA	CIEZA
30011624	CEA. ALTIPLANO	3002200	JUMILLA	JUMILLA
30010516	CEA ALTO GUADALENTIN	3002400	LORCA	LORCA
30012562	CEA MAZARRON	3002600	MAZARRON	MAZARRON
30010565	CEA VEGA MEDIA	3002700	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30011636	CEA COMARCA DEL RIO MULA	3002900	MULA	MULA
30008091	CEA GARCIA ALIX	3003000	MURCIA	MURCIA
30012574	CEA MURCIA-INFANTE	3003000	MURCIA	MURCIA
30012586	CEA MURCIA-PUENTE TOCINOS	3003035	PUENTE TOCINOS	MURCIA
30011648	CEA MAR MENOR	3003700	TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO
30012495	CEA YECLA	3004300	YECLA	YECLA

El anexo III) debe quedar redactado como se indica a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓD. LOC.	LOCALIDAD
30009721	CONS. ELEMENTAL DE MÚSICA DE CARTAGENA	300160001	CARTAGENA
30011570	CONS. ELEMENTAL DE MÚSICA «NARCISO YEPES»	300240004	LORCA
30009733	CONS. SUPERIOR DE MÚSICA «MANUEL MASSOTTI LITTEL»	300300001	MURCIA
30012057	CONS. PROFESIONAL DE DANZA DE MURCIA	300300001	MURCIA
30013049	CONS. PROFESIONAL DE MÚSICA DE MURCIA	300300001	MURCIA
30009769	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA	300300001	MURCIA

Al objeto de que ningún participante pueda verse perjudicado, a aquellos profesores que hayan consignado en su petición los códigos de centro publicados erróneamente, la Administración corregirá de oficio dichos códigos, siempre y cuando los mismos coincidan exactamente con los que figuraban en los anexos a la Orden de 22 de diciembre de 1999 (B.O.R.M. del 28).

Murcia a 10 de enero de 2000.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación y Cultura

**645 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre).**

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.

Tras la resolución del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre), la cual establece en la base 11, la necesidad de realizar un período de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, procede pues regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de las Comisiones Calificadoras que han de valorarlas.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO:

**Primero.-** La fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección respectivas, se desarrollará conforme al procedimiento que se establece a continuación:

1.- Se constituirá una Comisión Calificadora integrada por: el Inspector Jefe de la Inspección Educativa, que actuará como Presidente; un funcionario de la Dirección General de Formación

Profesional e Innovación Educativa, un Inspector de Educación y dos Directores de Centro designados por la Secretaria General de esta Consejería.

2.- Las comisiones Calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán a los profesores tutores y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

#### Segundo.-

1.- Los tutores serán nombrados preferentemente entre los profesores del Centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean, al menos, cinco años de servicio, siempre que sea posible y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2.- Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la Programación General Anual:

- Proyecto Educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
- Proyecto Curricular de etapa. Elaboración y proceso de adecuación.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- Memoria Administrativa: Documento de Organización del Centro (D.O.C.), Estadística, Instalaciones, Equipamiento, etc.
- Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno.
- Participación de la Comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

3.- Al final del periodo de prácticas el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo a esta Orden, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

#### Tercero.

1.- Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere el punto 3 de la base 11 de la Orden de 30 de

noviembre de 1998 (B.O.E. del 14 de diciembre) consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2.- Las actividades de formación serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre aspectos de didáctica general para todos los profesores que se completarán con contenidos de didáctica específica para el caso de los especialistas, y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo y curricular, evaluación tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del funcionario en prácticas. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente en el supuesto de actividades incluidas en la oferta general.

3.- Los aspirantes elaborarán un informe final en el que reflejen el trabajo realizado durante el período de prácticas, las dificultades que han encontrado y los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

#### **Cuarto.**

1.- La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes emitidos por el profesor tutor, el Director del centro y los responsables de las actividades de formación. Los informes del profesor tutor y del Director del Centro se ajustarán a los modelos que figuran en el Anexo a esta Orden y se expresarán en los términos "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". En su valoración tendrá en cuenta, igualmente, el informe elaborado por los aspirantes. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en términos de "apto" o "no apto".

Los Inspectores que formen parte de la Comisión Calificadora podrán realizar visitas a cada uno de los maestros en prácticas, con objeto de aportar sus informes al proceso de evaluación, precisando en ellos aquellos aspectos que puedan presentar algún tipo de duda en la actuación de los candidatos.

2.- La Comisión Calificadora trasladará al Director General de Gestión de Personal la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida, a fin de que, tras la realización de los trámites oportunos, los declarados "aptos", sean nombrados funcionarios de carrera.

3.- Los funcionarios en prácticas declarados "no aptos" podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas en los términos que se establecen en el punto 3 de la base 11 de la citada Orden de convocatoria.

#### **Quinto.**

Las Comisiones Calificadoras deberán constituirse dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden. La constitución de las Comisiones no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integren, salvo que concurren circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. De tal acto de constitución se levantará el correspondiente acta.

Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de "apto" o de "no apto" sin la presencia al menos del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Consejero de Educación y Cultura, que resolverá lo procedente.

#### **Sexto.**

Con carácter general, para aquellos profesores que se hayan incorporado el 1 de septiembre, y hubiesen prestado servicios durante un período de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo de 2000.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Orden, las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días a partir del 1 de marzo para redactar el acta final. Si las Comisiones Calificadoras lo estimaran necesario, podrán emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones.

#### **Séptimo.**

Los profesores que a 1 de marzo de 2000 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán confeccionando las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La Dirección General de Gestión de Personal procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de estas Comisiones que, por causas justificadas, hayan de causar baja en las mismas.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—El Consejero,  
**Fernando de la Cierva Carrasco.**

## ANEXO

Indicaciones para el informe del Profesor tutor (general):		Satisfactorio	No satisfactorio
1)	Cumplimiento de la programación didáctica del Departamento y en caso negativo si ha elaborado programación alternativa.		
2)	Evaluación continua de los alumnos con atención a los criterios y procedimientos y al conocimiento que los alumnos tienen de los mismos.		
3)	Adaptación de la programación a sus alumnos (programación de aula y práctica docente).		
4)	Participación en las actividades del Departamento		

  

Indicaciones para el informe del Director del Centro:		Satisfactorio	No satisfactorio
1)	Cumplimiento del horario personal.		
2)	Participación en las actividades del centro, integración en el claustro de profesores, trabajo, etc.		
3)	Capacidad de relación y comunicación con los alumnos, logrando en el aula un clima de seriedad, cordialidad, trabajo, orden, etc.		
4)	Elaboración y utilización del material didáctico así como de la metodología adecuada, siendo ordenado y claro en su exposición utilizando un léxico adecuado.		

## Consejería de Educación y Cultura

**646 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 12 de diciembre).**

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.

Tras la resolución del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 12 de diciembre), la cual establece en la base 11, la necesidad de realizar un período de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, procede pues regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de las Comisiones Calificadoras que han de valorarlas.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO:

**Primero.-** La fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección

respectivas, se desarrollará conforme al procedimiento que se establece a continuación:

1.- Se constituirá una Comisión Calificadora integrada por: el Inspector Jefe de la Inspección Educativa, que actuará como Presidente; un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, un Inspector de Educación y dos Directores de Centro designados por la Secretaria General de esta Consejería.

2.- Las comisiones Calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán a los profesores tutores y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

**Segundo.-** 1.- Los tutores serán nombrados preferentemente entre los profesores del Centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean, al menos, cinco años de servicio, siempre que sea posible y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2.- Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la Programación General Anual:

- Proyecto Educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
- Proyecto Curricular de etapa. Elaboración y proceso de adecuación.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- Memoria Administrativa: Documento de Organización del Centro (D.O.C.), Estadística, Instalaciones, Equipamiento, etc.
- Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno.
- Participación de la Comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le

orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

3.- Al final del periodo de prácticas el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo a esta Orden, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

**Tercero.**- 1.- Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere el punto 3 de la base 11 de la Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. del 14 de diciembre) consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2.- Las actividades de formación serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre aspectos de didáctica general para todos los profesores que se completarán con contenidos de didáctica específica para el caso de los especialistas, y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo y curricular, evaluación tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del funcionario en prácticas. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente en el supuesto de actividades incluidas en la oferta general.

3.- Los aspirantes elaborarán un informe final en el que reflejen el trabajo realizado durante el período de prácticas, las dificultades que han encontrado y los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

**Cuarto.**- 1.- La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes emitidos por el profesor tutor, el Director del centro y los responsables de las actividades de formación. Los informes del profesor tutor y del Director del Centro se ajustarán a los modelos que figuran en el Anexo a esta Orden y se expresarán en los términos "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". En su valoración tendrá en cuenta, igualmente, el informe elaborado por los aspirantes. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en términos de "apto" o "no apto".

Los Inspectores que formen parte de la Comisión Calificadora podrán realizar visitas a cada uno de los maestros en prácticas, con objeto de aportar sus informes al proceso de evaluación, precisando en ellos aquellos aspectos que puedan presentar algún tipo de duda en la actuación de los candidatos.

2.- La Comisión Calificadora trasladará al Director General de Gestión de Personal la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida, a fin de que, tras la realización de los trámites oportunos, los declarados "aptos", sean nombrados funcionarios de carrera.

3.- Los funcionarios en prácticas declarados "no aptos" podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas en

los términos que se establecen en el punto 3 de la base 11 de la citada Orden de convocatoria.

**Quinto.**- Las Comisiones Calificadoras deberán constituirse dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden. La constitución de las Comisiones no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integren, salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. De tal acto de constitución se levantará el correspondiente acta.

Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de "apto" o de "no apto" sin la presencia al menos del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Consejero de Educación y Cultura, que resolverá lo procedente.

**Sexto.**- Con carácter general, para aquellos profesores que se hayan incorporado el 1 de septiembre, y hubiesen prestado servicios durante un periodo de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo de 2000.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Orden, las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días a partir del 1 de marzo para redactar el acta final. Si las Comisiones Calificadoras lo estimaran necesario, podrán emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones.

**Séptimo.**- Los profesores que a 1 de marzo de 2000 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán confeccionando las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La Dirección General de Gestión de Personal procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de estas Comisiones que, por causas justificadas, hayan de causar baja en las mismas.

**Octavo.**- Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—El Consejero,  
**Fernando de la Cierva Carrasco.**

## ANEXO

<b>Indicadores para el informe del profesor/a tutor/a (general):</b>		<b>Satisfactorio</b>	<b>No satisfactorio</b>
1)	Cumplimiento de la programación didáctica del Departamento con especial atención a los criterios de evaluación.		
2)	Adaptación de la programación a sus alumnos (programación de aula y práctica docente).		
3)	Participación en las actividades del Departamento		
<b>Indicadores para el informe del Director/a del Centro:</b>		<b>Satisfactorio</b>	<b>No satisfactorio</b>
1)	Cumplimiento del horario personal.		
2)	Participación en las actividades del centro, integración en el claustro de profesores, trabajo en equipo.		
3)	Capacidad de relación y comunicación con los alumnos,		

## Consejería de Educación y Cultura

**644 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros convocados por Orden Ministerial de 26 de abril de 1999 (B.O.E. de 4 de mayo).**

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.

Tras la resolución del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 26 de abril de 1999 (B.O.E. de 4 de mayo), la cual establece en el punto 5.3. de la base II, la necesidad de realizar un período de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, procede pues, de conformidad con el punto 6.1 de la base XI de la citada Orden de 26 de abril, regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de las Comisiones Calificadoras que han de valorarlas.

En virtud de todo lo anterior,

## DISPONGO:

**Primero.**

La fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección respectivas, se desarrollará conforme al procedimiento que se establece a continuación:

1.- Se constituirá una Comisión Calificadora integrada por: el Inspector Jefe de la Inspección Educativa, que actuará como Presidente; un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, un Inspector de Educación y dos Directores de Centro designados por la Secretaria General de esta Consejería.

2.- Las comisiones Calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán a los profesores tutores y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

**Segundo.**

1.- Los tutores serán nombrados preferentemente entre los profesores del Centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean, al menos, cinco años de servicio, siempre que sea posible y, demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2.- Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la Programación General Anual:

- Proyecto Educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
- Proyecto Curricular de etapa. Elaboración y proceso de adecuación.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- Memoria Administrativa: Documento de Organización del Centro (D.O.C.), Estadística, Instalaciones, Equipamiento, etc.
- Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno.
- Participación de la Comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

3.- Al final del periodo de prácticas el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo a esta Orden, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

**Tercero.**

1.- Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere el punto 61 de la Orden de 26 de abril de 1999 (B.O.E. del 4 de mayo) consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de

gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2.- Las actividades de formación serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre aspectos de didáctica general para todos los maestros que se completarán con contenidos de didáctica específica para el caso de los especialistas, y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo y curricular, evaluación tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del funcionario en prácticas. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente en el supuesto de actividades incluidas en la oferta general.

3.- Los aspirantes elaborarán un informe final en el que reflejen el trabajo realizado durante el período de prácticas, las dificultades que han encontrado y los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

#### **Cuarto.**

1.- La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes emitidos por el profesor tutor, el Director del centro y los responsables de las actividades de formación. Los informes del profesor tutor y del Director del Centro se ajustarán a los modelos que figuran en el Anexo a esta Orden y se expresarán en los términos "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". En su valoración tendrá en cuenta, igualmente, el informe elaborado por los aspirantes. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en términos de "apto" o "no apto".

Los Inspectores que formen parte de la Comisión Calificadora podrán realizar visitas a cada uno de los maestros en prácticas, con objeto de aportar sus informes al proceso de evaluación, precisando en ellos aquellos aspectos que puedan presentar algún tipo de duda en la actuación de los candidatos.

2.- La Comisión Calificadora trasladará al Director General de Recursos y Planificación la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida, a fin de que, tras la realización de los trámites oportunos, los declarados "aptos", sean nombrados funcionarios de carrera.

3.- Los funcionarios en prácticas declarados "no aptos" podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas en los términos que se establecen en el punto 62 de la base XI de la Orden de convocatoria de 26 de abril de 1999.

#### **Quinto.**

Las Comisiones Calificadoras deberán constituirse dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden. La constitución de las Comisiones no podrá

tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integren, salvo que concurran circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. De tal acto de constitución se levantará el correspondiente acta.

Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de "apto" o de "no apto" sin la presencia al menos del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Consejero de Educación y Cultura, que resolverá lo procedente.

#### **Sexto.**

Con carácter general, para aquellos profesores que se hayan incorporado el 1 de septiembre, y hubiesen prestado servicios durante un período de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo del 2000.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Orden, las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días a partir del 1 de marzo para redactar el acta final. Si las Comisiones Calificadoras lo estimaran necesario, podrán emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones.

#### **Séptimo.**

Los profesores que a 1 de marzo del 2000 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán confeccionando las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La Dirección General de Gestión de Personal procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de estas Comisiones que, por causas justificadas, hayan de causar baja en las mismas.

#### **Octavo.**

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—El Consejero,  
**Fernando de la Cierva Carrasco.**

## ANEXO

**Funcionario en Prácticas:  
Centro Público:****Indicadores para el informe del profesor o profesora tutores:****Satisfactorio    No satisfactorio**

- 1) Cumplimiento de la programación del equipo o equipos de ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.
- 2) Aplicación de estrategias metodológicas adecuadas y del modelo de evaluación continua y formativa.
- 3) Adaptación de la programación a los alumnos de su grupo o grupos (programación de aula y práctica docente).
- 4) Participación en las distintas actividades del equipo o equipos de ciclo.
- 5) Atención a la diversidad del alumnado, particularmente con los que presentan necesidades educativas especiales, en su caso.
- 6) Capacidad de trabajo en equipo.

Fecha y firma:

**Funcionario en Prácticas:  
Centro Público:****Indicadores para el informe del Director o Directora del Centro:****Satisfactorio    No satisfactorio**

- 1) Cumplimiento del horario personal.
- 2) Integración en el Claustro de profesores y en la comunidad educativa.
- 3) Participación en las actividades del Centro, tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- 4) Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.

Fecha y firma:

**Consejería de Educación y Cultura**

**643 Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre).**

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.

Tras la resolución del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 14 de diciembre), la cual establece en la base 11, la necesidad de

realizar un período de prácticas tuteladas cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, procede pues regular el desarrollo de esta fase de prácticas y determinar la composición de las Comisiones Calificadoras que han de valorarlas.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO:

**Primero.-** La fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las Comisiones de Selección respectivas, se desarrollará conforme al procedimiento que se establece a continuación:

1.- Se constituirá una Comisión Calificadora integrada por: el Inspector Jefe de la Inspección Educativa, que actuará como Presidente; un funcionario de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, un Inspector de Educación y dos Directores de Centro designados por la Secretaría General de esta Consejería.

2.- Las comisiones Calificadoras organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrarán a los profesores tutores y evaluarán a los aspirantes al término del proceso.

**Segundo.-** 1.- Los tutores serán nombrados preferentemente entre los profesores del Centro en que el aspirante desarrolle las prácticas, teniendo en cuenta que posean, al menos, cinco años de servicio, siempre que sea posible y demuestren especial dedicación y eficiencia en su trabajo profesional.

2.- Las funciones del profesor tutor consistirán en asesorar e informar a los funcionarios en prácticas sobre los siguientes aspectos de la Programación General Anual:

- Proyecto Educativo. Elaboración y proceso de aplicación.
- Proyecto Curricular de etapa. Elaboración y proceso de adecuación.
- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
- Memoria Administrativa: Documento de Organización del Centro (D.O.C.), Estadística, Instalaciones, Equipamiento, etc.
- Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno.
- Participación de la Comunidad educativa y coordinación didáctica.

Para el correcto desempeño de estas funciones el profesor tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

3.- Al final del periodo de prácticas el profesor tutor emitirá un informe en el que exprese su valoración sobre los aspectos que se contienen en el Anexo a esta Orden, así como otros datos que considere de interés y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

**Tercero.-** 1.- Las actividades de inserción en el puesto de trabajo a que se refiere el punto 3 de la base 11 de la Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. del 14 de diciembre) consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el profesor tutor en relación a la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, participación y coordinación del centro, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2.- Las actividades de formación serán programadas por la Comisión Calificadora, bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación. Versarán sobre aspectos de didáctica general para todos los profesores que se completarán con contenidos de didáctica específica para el caso de los especialistas, y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo y curricular, evaluación tutoría y medidas de atención a la diversidad. Su duración no será inferior a veinte horas y podrán computarse como actividades complementarias en el horario del funcionario en prácticas. El desarrollo de estas actividades será informado por los responsables de la actividad, si se trata de una oferta específica, o mediante el certificado correspondiente en el supuesto de actividades incluidas en la oferta general.

3.- Los aspirantes elaborarán un informe final en el que reflejen el trabajo realizado durante el período de prácticas, las dificultades que han encontrado y los apoyos recibidos. Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

**Cuarto.-** 1.- La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes

emitidos por el profesor tutor, el Director del centro y los responsables de las actividades de formación. Los informes del profesor tutor y del Director del Centro se ajustarán a los modelos que figuran en el Anexo a esta Orden y se expresarán en los términos "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". En su valoración tendrá en cuenta, igualmente, el informe elaborado por los aspirantes. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en términos de "apto" o "no apto".

Los Inspectores que formen parte de la Comisión Calificadora podrán realizar visitas a cada uno de los maestros en prácticas, con objeto de aportar sus informes al proceso de evaluación, precisando en ellos aquellos aspectos que puedan presentar algún tipo de duda en la actuación de los candidatos.

2.- La Comisión Calificadora trasladará al Director General de Gestión de Personal la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida, a fin de que, tras la realización de los trámites oportunos, los declarados "aptos", sean nombrados funcionarios de carrera.

3.- Los funcionarios en prácticas declarados "no aptos" podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas en los términos que se establecen en el punto 3 de la base 11 de la citada Orden de convocatoria.

**Quinto.-** Las Comisiones Calificadoras deberán constituirse dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la presente Orden. La constitución de las Comisiones no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integren, salvo que concurren circunstancias especiales cuya apreciación corresponderá al Consejero de Educación y Cultura. De tal acto de constitución se levantará el correspondiente acta.

Las Comisiones no podrán redactar acta definitiva de "apto" o de "no apto" sin la presencia al menos del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento del Consejero de Educación y Cultura, que resolverá lo procedente.

**Sexto.-** Con carácter general, para aquellos profesores que se hayan incorporado el 1 de septiembre, y hubiesen prestado servicios durante un periodo de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo de 2000.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Orden, las Comisiones podrán disponer de un plazo de veinte días a partir del 1 de marzo para redactar el acta final. Si las Comisiones Calificadoras lo estimaran necesario, podrán emitir un informe complementario sobre el desarrollo de sus actuaciones.

**Séptimo.-** Los profesores que a 1 de marzo de 2000 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados a partir de la incorporación al centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado e irán

confeccionando las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.

La Dirección General de Gestión de Personal procederá a autorizar las sustituciones de los miembros de estas Comisiones que, por causas justificadas, hayan de causar baja en las mismas.

**Octavo.**- Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—El Consejero,  
**Fernando de la Cierva Carrasco.**

#### ANEXO

##### Indicadores para el informe del profesor/a tutor/a (general):

**Satisfactorio    No satisfactorio**

- 1) Cumplimiento de la programación didáctica del Departamento con especial atención a los criterios de evaluación.
- 2) Adaptación de la programación a sus alumnos (programación de aula y práctica docente).
- 3) Participación en las actividades del Departamento

##### Indicadores para el informe del Director/a del Centro:

**Satisfactorio    No satisfactorio**

- 1) Cumplimiento del horario personal.
- 2) Participación en las actividades del centro, integración en el claustro de profesores, trabajo en equipo.
- 3) Capacidad de relación y comunicación con los alumnos,

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 527 Notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 17 de enero del 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047793900	C.LOPEZ	33742855	A CORUÑA	06-04-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402587535	R.J.MARTINEZ	27431262	ABARAN	02-02-99	30,000		RD 13/992	52
300048531559	J.M.IBAÑEZ	5280588	1 ALCANTARILLA	17-05-99	15,000		RD 13/992	117.1
300402615348	M.A.RUIZ	27465308	ALCANTARILLA	05-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402615830	J.LLORENS	21647437	ALCOY	08-02-99	50,000	1	RD 13/992	52
300403005610	A.BERNABEU	21631354	ALCOY	14-05-99	30,000		RD 13/992	50
300402605318	J.EGEA	23074991	ALHAMA DE MURCIA	29-11-98	30,000		RD 13/992	52
300047751308	F.PROVENCIO	23155423	ALHAMA DE MURCIA	08-02-99	15,000		RD 13/992	130.3
300048258284	A.HERNANDEZ	21479843	ALICANTE	02-05-99	15,000		RD 13/992	167
300403008099	J.M.LOPEZ	74510581	ALMANSA	24-05-99	20,000		RD 13/992	48
300048263048	J.A.GONZALEZ	27512060	ALMERIA	17-04-99	15,000		RD 13/992	167
300402628938	J.CANO	46540615	BADALONA	04-04-99	20,000		RD 13/992	48
300403002978	J.J.HERVAS	38714012	BADALONA	03-05-99	30,000		RD 13/992	52
300402630295	G.NIEVES	14258200	BILBAO	10-04-99	30,000		RD 13/992	52
300047624621	J.TUMMERS	X0008834W	BOADILLA DEL MONTE	19-10-98	16,000		RD 13/992	77
300402589350	M.A.CABALLERO	34811057	BULLAS	19-02-99	30,000		RD 13/992	52
300403005086	J.A.LOPEZ	22433065	CARAVACA DE LA CRUZ	13-05-99	30,000		RD 13/992	52
300402595090	E.ROBLES	77507888	CARAVACA DE LA CRUZ	22-10-98	50,000	1	RD 13/992	52
300047781570	NACHI HASSANE	X2038295N	CARTAGENA	28-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402622730	J.ALCARAZ	22904666	CARTAGENA	03-03-99	20,000		RD 13/992	52
300047776019	M.BOURAZZA	X1299799T	CARTAGENA	28-02-99	50,000		RDL 339/90	60.1
300402630532	J.C.CARRILLO	22919068	CARTAGENA	11-04-99	30,000		RD 13/992	52
300402644105	P.A.GARCIA	22915586	CARTAGENA	09-04-99	30,000		RD 13/992	52
300403008907	A.PAGAN	22965526	CARTAGENA	26-05-99	30,000		RD 13/992	52
300201973353	R.SANCHEZ	22880998	CARTAGENA	22-06-97	20,000		RD 13/992	52
300102001936	D.HERNANDEZ	22910905	CARTAGENA	14-01-99	25,000		RDL 339/90	61.3
300048274058	F.QUILES	22987863	CARTAGENA	16-04-99	16,000		RD 13/992	77

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300403006571	J.L.GIL	22937150	CARTAGENA	17-05-99	30,000		RD 13/992	52
300402628823	P.PIÑOL	36870709	CASTELLON PLANA	31-03-99	20,000		RD 13/9	92 48
300403009468	I.PEREA	52817594	CEUTI	31-05-99	20,000		RD 13/992	52
300045222801	J.PEREZ	77524247	CEUTI	03-06-96	50,000		RD 13/992	84.1
300403002840	A.LAFUENTE	22959639	CIEZA	03-05-99	20,000		RD 13/992	52
300047813089	CONSTRU.JUNSA SL	B02115624	ELCHE DE LA SIERRA	23-03-99	15,500		RDL 339/90	61.1
300048095528	DAOUDI MOHAMED	X2094553N	FUENTE ALAMO	07-04-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402629050	I.RIOS	25391329	GRANADA	05-04-99	30,000		RD 13/992	52
300402628537	A.VALVERDE	75174677	GRANOLLERS	01-04-99	30,000		RD 13/992	48
300047816390	M.T.MALO	16197171	JAEN	17-04-99	16,000		RD 13/992	77
300403010550	A.HUEDO	5154232	LA RODA	28-04-99	26,000		RD 13/992	52
300403011189	J.ROCA	22979358	LA UNION	08-05-99	30,000		RD 13/992	48
300403007393	M.J.PAGAN	22972393	LA UNION	22-05-99	30,000		RD 13/992	52
300045026581	J.MIRAVETE	23148822	LORCA	22-11-95	2,000		RDL 330/90	59.3
300048283862	J.CARRILLO	23245600	LORCA	25-04-99	75,000	3	RD 13/992	20.1
300048282626	A.LOPEZ	75226962	LORCA	17-04-99	26,000		RD 13/992	48
300044774310	BILMAN BUS SL	B79955258	MADRID	15-07-95	47,000		RD 1211/90	198.H
300403004422	A.AMIL	8944495	MADRID	09-05-99	20,000		RD 13/992	52
30040262734	O F.BUREBA	694888	MADRID	23-03-99	20,000		RD 13/992	52
300402631469	J.C.SANCHEZ	51622579	MADRID	14-04-99	30,000		RD 13/992	50
300403004460	E.FERRANDO	29159593	MADRID	09-05-99	30,000		RD 13/992	52
300402612463	J.PICAZO	343973	MADRID	24-01-99	20,000		RD 13/992	52
300048283412	I.PEREZ	1829377	MADRID	30-04-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047729510	S.DOMINGUEZ	51070940	MADRID	10-03-99	16,000		RD 13/992	77
300047499930	N.ALVAREZ	51918103	MADRID	02-04-99	20,000		RDL 339/90	61.3
300402579575	J.A.RODRIGUEZ	33738876	MADRID	23-11-98	20,000		RD 13/992	50
300047686389	A.ESTEVE	24679142	MALAGA	17-02-99	20,000		RDL 339/90	61.3
300401845796	A.M.NAVARRO	29739411	MALAGA	27-01-97	20,000		RD 13/992	50
300401875028	D.RIVERA	24894477	MALAGA	22-03-97	20,000		RD 13/992	48
300047610683	MUÑOZ PALMA SL	B29103538	MALAGA	10-09-98	15,500		RDL 339/	90 61.1
300048483218	V.LINARES	29060196	MOLINA DE SEGURA	24-05-99	15,000		RD 13/992	154
300048259355	V.MOÑOINO	45051116	MOLINA DE SEGURA	29-04-99	15,000		RD 13/9	92 117.1
300048513314	J.PALAZON	29061269	MOLINA DE SEGURA	21-05-99	15,000		RD 13/992	130.3
300047646331	L.R.CORDEIRO	35558845	MOS	04-01-99	25,000		RDL 339/90	61.3
300402585757	J.A.PARDO	22452655	MURCIA	17-01-99	20,000		RD 13/992	52
300047318080	EL ACHACHI SAYAD	X1002441D	MURCIA	23-05-98	75,000	3	RD 13/992	20.1
300403000600	E.GAMAZA	31550741	MURCIA	18-04-99	30,000		RD 13/992	52
300403008488	J.M.HENAREJOS	74300838	MURCIA	25-05-99	30,000		RD 13/992	48
300403013850	M.B.JAEN	22973779	MURCIA	01-06-99	20,000		RD 13/992	52
300047514256	F.J.PEREZ	27474678	MURCIA	25-07-98	15,000		RD 13/992	169
300402628458	A.COLL	74302866	MURCIA	01-04-99	30,000		RD 13/992	52
300403011268	A.CUADRUPANI	51171038	MURCIA	08-05-99	20,000		RD 13/992	52
300403012789	J.LOPEZ	22404843	MURCIA	24-05-99	30,000		RD 13/992	50
300403014221	F.J.RADABAN	27481109	MURCIA	04-06-99	20,000		RD 13/992	48
300047262991	J.I.DE IBARRA	22319235	MURCIA	20-01-99	5,000		RDL 339/90	59.3
300047541351	F.ASIS GONZALEZ	27481319	MURCIA	23-01-99	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047640857	TRANSARCADIA SL	B30402101	MURCIA	27-01-99	45,000		RDL 339/90	61.3
300047744353	A.M.INSUA	32634890	MURCIA	05-02-99	25,000		RDL 339/90	61.3
300048256044	J.NAVARRO	22432861	MURCIA	16-04-99	15,000		RD 13/992	154
300048274381	M.BERRAD	X2236489S	MURCIA	28-04-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402615051	D.TOMAS	23240175	MURCIA	03-02-99	30,000		RD 13/992	50
300402631755	M.A.PALLARES	34787686	MURCIA	14-04-99	20,000		RD 13/992	52
300403002358	M.AMOROS	27436272	MURCIA	30-04-99	30,000		RD 13/992	52
300403005104	A.BAEZA	22423491	MURCIA	13-05-99	30,000		RD 13/992	52
300403010641	J.L.GARCIA	24280479	MURCIA	28-04-99	30,000		RD 13/992	52
300403010689	J.A.GUIRAO	74305931	MURCIA	28-04-99	26,000		RD 13/992	52
300102358700	A.J.SANCHEZ	22971265	MURCIA	02-07-96	10,000		RD 30/1995	DA.8
300402600321	F.GOMEZ	23183911	MURCIA	15-11-98	20,000		RD 13/992	50
300402609713	M.S.ORENES	52771480	MURCIA	28-12-98	30,000		RD 13/992	48
300402614010	J.GONZALEZ	27445582	MURCIA	30-01-99	30,000		RD 13/992	50

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300048476550	P.J.SANCHEZ	48425968	MURCIA	19-04-99	15,000		RD 13/992	167
300048478170	J.ALBARRACIN	48399244	MURCIA	19-05-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047769829	F.NICOLAS	27469731	MURCIA	22-02-99	15,500		RDL 339/90	61.1
300048075189	E.MARTINEZ	48496366	MURCIA	31-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300048475090	R.ALARCON	34819128	MURCIA	22-04-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047757372	R.SANCHEZ	22448735	MURCIA	16-02-99	15,000		RD 13/992	167
300402565382	P.RODRIGUEZ	911286	OLIAS DEL REY	01-09-98	30,000		RD 13/992	52
300402621087	N.GAS	29000377	ORIHUELA	28-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402620149	M.INSUA	32876342	S MARTIN REY AURELIO	26-02-99	30,000		RD 13/992	52
300048275798	P.MARTINEZ	23017416	SAN JAVIER	16-04-99	16,000		RD 13/992	77
300402564500	J.C.SOBRINO	554488	SAN LORENZO ESCORIAL	25-08-98	20,000		RD 13/992	52
300402586634	F.GARCIA	5227893	SAN PEDRO PINATAR	27-01-99	30,000		RD 13/992	52
300402631056	M.P.FERNANDEZ	28372545	SEVILLA	12-04-99	20,000		RD 13/992	52
300402587560	M.PAVON	27930005	SEVILLA	02-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402599604	C.GOMEZ	52757029	SOCOIVOS	14-11-98	20,000		RD 13/992	52
300047493253	AHMAD VAHEDI POU	X2222251Z	TORRE PACHECO	21-09-98	50,000		RDL 339/90	60.1
300048273583	HIERROS SURESTE	B30535645	TORRE PACHECO	20-04-99	15,000		RD 13/992	15.4
300102490698	J.A.SANCHEZ	22989131	TORRE PACHECO	05-10-96	115,000		RD 1211/90	198.H
300048571089	MOHAMMEDBENAMAR	X2286126H	TORRE PACHECO	30-05-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402565795	F.J.RIQUELME	28999325	TORREVIEJA	04-09-98	50,000	1	RD 13/992	52
300402628616	M.F.SEVA	21443878	TORREVIEJA	04-04-99	30,000		RD 13/992	48
300403002371	E.SALINAS	X1472606P	TORREVIEJA	01-05-99	20,000		RD 13/992	52
300048510350	MBATHIE MAKHMADE	X0575423D	TORREVIEJA	16-05-99	75,000		RDL 339/90	61.1
300403010318	B.GARRO	23237397	TOTANA	27-04-99	30,000		RD 13/992	50
300047585202	R.MANZANA	20778797	VALENCIA	31-10-98	2,000		RDL 339/90	59.3
300403004495	E.CASTRO	2470635	VALVERDE DE ALCALA	09-05-99	30,000		RD 13/992	52
300402609555	J.F.GIL	27443165	YECLA	26-12-98	50,000	1	RD 13/992	52

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cieza

##### 423 Expediente de liberación de gravámenes 343/98.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/98, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de doña Ana Saorín Martínez y la Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder, contra doña Amparo Guirao Bernal y los herederos de don José María y don Francisco Guirao Bernal, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Cieza a 7 de diciembre de 1999. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los autos registrados con el número 343/98, de los asuntos civiles de este Juzgado, tramitados como expediente para la liberación de cargas y gravámenes, siendo partes como demandante, doña Ana Saorín Martínez y la Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder de Cieza, asistidos ambos del Letrado Sr. Marquina Tomás y representados por la Procuradora Sr. Templado, y como demandados, doña Amparo Guirao Bernal, ignorados herederos de don José María Guirao Bernal y de don Francisco Guirao Bernal, en situación procesal de rebeldía e Ilmo. Ministerio Fiscal, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Templado Carrillo, en nombre y representación de doña Ana Saorín Martínez y Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder de Cieza, contra doña Amparo Guirao Bernal, ignorados herederos de don José María Guirao Bernal y don Francisco Guirao Bernal, debo declarar y declaro haber lugar a la liberación del gravamen instado y por tanto debo mandar y mando cancelar la anotación de embargo practicada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 7/1967, promovidos por don José María, don Francisco, doña Amparo Guirao Bernal y Comunidad de Regantes Jesús del Gran Poder, sobre la finca registral número 10.779, inscrita al tomo 450, folio 102 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza y por tanto de las fincas segregadas de aquella, registrales 24.827 y 19.357, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Orenes Barquero. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don José María Guirao Bernal y don Francisco Guirao Bernal, expido el presente edicto en Cieza a 10 de enero de 1999.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Cieza

##### 425 Procedimiento Art. 131 L.H., número 273/1998.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Marco Esteban Núñez Briones, María Francisca Marín Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo del 2000, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3063000018027398, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril del 2000, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 2000, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta:

1.- Finca urbana. Parcela 73 del conjunto residencial Fuente Ascoy de Cieza, sita en término municipal de Cieza, partido de Ascoy. Ocupa una superficie útil total de la vivienda construida sobre el mismo de noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 29.278, al libro 300 de la Sección de Cieza, folio 198.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.870.717 pesetas.

Tipo de subasta: Nueve millones ochocientas setenta mil setecientas diecisiete pesetas.

Dado en Cieza a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 426 Procedimiento menor cuantía 467/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 467/1999.

De Antonio López Gil.

Procuradora: Concepción Martínez Polo.

Contra herederos ignorados de la herencia yacente de doña María del Carmen Muñoz Ortuño.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y

fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Antonio López Gil y en su nombre a la Procuradora Concepción Martínez Polo, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a herederos ignorados de la herencia yacente de doña María del Carmen Muñoz Ortuño, a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos ignorados de la herencia yacente de doña María del Carmen Muñoz Ortuño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Yecla a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Caravaca de la Cruz

#### 325 Recaudación ejecutiva. Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias.

Don Juan Manuel de León Corral, Jefe de la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

HAGO SABER: Que transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE. 3/01/91), sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se han practicado embargos cuya cantidad se especifica en cada uno de los casos, y depositadas en las Entidades Bancarias.

EXP.	CONTRIBUYENTE	CIF.	CONCEPTO	EJERCICIO
22/99	BERMUDEZ SANCHEZ JUAN	74431069X	IBI/URBANO	1998
	EGEA SANCHEZ M.ANTONIA	77516199N	CER.IBI/URBANO	1994
			IBI/RUSTICO	1998
TOTAL DEBITO: 72.190.-PTS    TOTAL RETENIDO: 0.-PTS			IMP.RESTO PROCEDER: 72.190.-PTS	
27/99	CAPITAN MARIN CRUZ	744295141L	IMP.VEHICULOS T.M.	1998
			MULTAS DE TRAFICO	1997
TOTAL DEBITO: 11.347.-PTS    TOTAL RETENIDO., 0.-PTS			IMP. RESTO PROCEDER:11.347.-PTS	
55/99	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	231168793L	IBI/URBANO	1997/98
TOTAL DEBITO: 43.694.-PTS    TOTAL RETENIDO: 43.1394.-PTS			IMP.RESTO PROCEDER: 0.-PTS	
83/99	HERMANOS SANCHEZ ARIAS, S.A.	A30039416	IMP.VEHICULOS T.M.	1996/97/98
TOTAL DEBITO: 411.579.-PTS    TOTAL RETENIDO: 0.-PTS			IMP.RESTO PROCEDER: 41.579.-PTS.	
103/99	LOPEZ SANCHEZ GINES	50928621C	IM.VEHICULOS T.M.	1998
TOTAL DEBITO: 110.478.-PTS.    TOTAL RETENIDO: 10.478.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
117/99	MTNEZ-CARRASCO ALEGRE LUIS	223240051K	IMP.VEHICULOS T.M.	1997
	GUZMAN MOLINA DOLORES	37242957	IBI/URBANO	1997/98
			I.ACT.ECONOMICAS	1997
			CERT. IBI/URBANO	1993
			IBI/RUSTICO	1998
TOTAL DEBITO: 254.572.-PTS    TOTAL RETENIDO: 36.135.-PTS			IMP. RESTO PROCEDER: 218.437.-PTS	
118/99	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	22405749T	IMP.VEHICULOS T.M.	1998
TOTAL DEBITO: 36.189.-PTS.    TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 36.1189.-PT8	
121/99	MTNEZ. MARIN ENCARNACION	74436357P	IMP.ACT. ECONOMICAS	1997/98
TOTAL DEBITO: 181.468.-PTS    TOTAL RETENIDO: 10.860.-PTS.			IMP RESTO PROCEDER: 1170.608.-PTS.	
124199	MTNEZ MTNEZ FLORA	52810828E	IMP.VEHICULOS T.M.	1998
	LOPEZ AZORIN FERNANDO	74429177G		
TOTAL DEBITO: 9.823.-PTS.    TOTAL RETENIDO: 9.823.-PTS			IMP.RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
17/99	SANCHEZ FDEZ JOSE ANT.	744336689W	IMP.VEHICULOS T.M.	1997/98
	SALCEDO PEREZ MANUELA	52813315W		
TOTAL DEBITO: 20.838.-PTS.-    TOTAL RETENIDO: 20.838.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
128/99	MARTINEZ ROBLES ANTONIO	77563824G	IMP.VEHICULOS T.M.	1998
			LQ.COSTAS PROC.	1996
			IBI/URBANO	1997
TOTAL DEBITO: 33.376,12TS.    TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMPUESTO PROCEDER:33.376.-PTS	
235/99	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	74431089F	IMP.ACT. ECONOMICAS	1993
TOTAL DEBITO: G.WT.-PTS.    TOTAL RETENIDO: 4.610.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 2.247.-PTS.	

257/99	GARCIA GOMEZ ISABEL	74420643A	IBI/URBANO IBI/RUSTICO	1997 1997/98
TOTAL DEBITO: 7.609.-PTS. TOTAL RETENIDO: 7.609.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
314/99	SANCHEZ CASTILLO M. DOLORES	23126174L I99W97I98	IBI/URBANO	1993/94/95
TOTAL DEBITO: 1.002.188.-PTS. TOTAL RETENIDO: 19.938.-IPTG.			IMP.RESTO PROCEDER: 982.250.-PTS.	
325/99	ROCHDI AHMED	X1232523E	IMP.VEHICULOS T.M. I.ACT.ECONOMICAS CERT.ACT.ECONOMICAS CERT.I.VEHICULOS T.M.	1996/97/98 1996/97/98 1995/96 1996
TOTAL DEBITO: 301.218.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 301.2118.-PTS.	
332/99	CALZADOS ZYRA S.L.	B30334445	IMP.VEHICULOS T.M. E.PADRON FISCAL IBI/URBANO, I.ACT.ECONOMICAS	1997/98 1997/98 1997 1997/96
TOTAL DEBITO: 290.649.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 290.649.-PT13.	
338/99	SALAS MOLTO VICENTE ADOLFO DE	52271467E	I.ACT. ECONOMICAS LC.APERTURA	1997 1997
TOTAL DEBITO: 174.807.-PTS. TOTAL RETENIDO- 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 174.807.-PTS.	
349199	COMERCIAL KANDINSKY, S.L.	130518666	LACT.ECONOMICAS CERT. ACT. ECONOMICAS	1997 1996
TOTAL DEBITO: 139.221.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 139.221.-PTS.	
351199	LOPEZ PEREZ ANTONIO	74429302Z	IMP.VEHICULOS T.M, I.ACT.ECONOMICAS	1993/97 1998
TOTAL DEBITO: 137.650.-PTS. TOTAL RETENIDO: 5.137.-IPTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 132.513.-PTS.	
352199	LOPEZ IBAÑEZ LUIS	775125BOG	CERT.CUOTA GUARDERIA	1996/97
TOTAL DEBITO: 136.735.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 136.735.-PTS.	
362/99	MEDINA GARCIA FRANCISCO	77511546M	I.VEHICULOS T.M. I.ACT.ECONOMICAS	1996/97/98 1997/98
TOTAL DEBITO: 119.678.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 119.678.-PTS.	
63/99	FERRER MAS CESAR SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	74427138B 74429251D	IMP.VEHICULOS T.M. I.ACT.ECONOMICAS CERT.I.ACT.ECONOMICAS	1997/96 1996/97/98 1995
TOTAL DEBITO: 149.186.-PTS. TOTAL RETENIDO: 1.160.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 148.026.-PTS.	
37199	SUSARTE MUÑOZ MARTIN	74434089V	I.ACT.ECONOMICAS	1997/98
TOTAL DEBITO: 214.407.-PT. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP.RESTO PROCEDER: 214.407.-PTS.	
2199	CHISVER CANSADO DOLORES	46523718P	CERT.LC.APERTURA CERT, I. ACT. ECONOMICAS	1998 1998
TOAL. DEBITO: 124.563 -PTS TOTAL RETENIDO: 121963 PTS			IMP. RESTO PROCEDER: 121.963 PTS.	
385/99	CAMPOY MARTINEZ JULIAN	A30105282	E.PADRON FISCAL	1991
TOTAL DEBITO: 95.942.-PTS. TOTAL RETENIDO. 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 95.942.	
398199	SANDOVAL GARCIA LUIS NAVARRO TUDELA M.PILAR	77508459T 52813359T	I.VEHICULOS T.M. I.ACT.ECONOMICAS CERT.I.ACT.ECONOMICAS	1997/98 1996 1997
TOTAL DEBITO: 89.292.-PTS. TOTAL RETENIDO: 10.562.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 78.730.-PTS.	
401/99	FERNANDEZ CHILLON JOSE MANUEL	48416536H	CERLC-C.APERTURA	1998
TOTAL DEBITO: 87.833.-PTS. TOTAL RETENIDO: 30.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 87.803.-PTS.	

410/99	ROBLES CABALLERO MARTIN	34833486D	IBI/URBANO	1998
			CERT. IBI/URBANO	1997
TOTAL DEBITO: 25.155.-PTS. TOTAL RETENIDO: 25.155.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
432/99	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	775154721K	IMP.VEHICULOS T.M.	1997/98
			I.ACT.ECONOMICAS	1997
			CERT.I.ACT.ECONOMICAS	1996
TOTAL DEBITO: 70.595.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 70.595.4>TS.	
441/99	DUK HONG WON	X1418903X	IMP.VEHICULOS T.M.	1998
			I.ACT.ECONOMICAS	1997
TOTAL DEBITO: 68.555.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 68.555.-PTS.	
451/99	GARCIA MORENO HIGINIO	77562181V	IM.VEHICULOS T.M.	1997/98
	MARTINEZ SANCHEZ M.ROSA	77523599Y	I.ACT.ECONOMICAS	1997
			CER.I.ACT.ECONOMICAS,	1995/97
TOTAL DEBITO: 74.902.-PTS. TOTAL RETENIDO: 250.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 74.652.-PTS.	
453/99	NEJJAR ABDENNABI	X1380173N	IMP.VEHICULOS TM.	1998
			I.ACT.ECONOMICAS	1995/96
				1997/98
			CERT.I.ACT.ECONOMICAS	1994
TOTAL DEBITO., 90.625.-PTS. TOTAL RETENIDO: 90.625.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
461/99	CDAD. PROP. EDIF. REP .ARGENTINA, 22	H30442156	E.PADRON FISCAL	1996
TOTAL DEBITO: 64.526.-PTS. TOTAL RETENIDO: 64.526.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
465199	TIENDA DE ROPAS ZEPPELIN CARAVACA, S.L.	B30513188	I.ACT. ECONOMICAS	1997/98
			CER.L.C. APERTURA	1996
TOTAL DEBITO: 87.671.-PTS TOTAL RETENIDO: 640.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 87.031.-PTS.	
466/99	NAVARRO GONZALEZ M. CARMEN	74433330V	IMP.VEHICULOS T.M.	1997/98
TOTAL DEBITO: 63.256.-PTS TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 63.256.-PTS.	
502199	ROMERO PUJANTE ANTONIO	74432551C	E. PADRON FISCAL	1997/98
	RAMIREZ MARIN MARIA	52810632X	IBI/URBANO	1996/97/98
			MULTAS DE TRAFICO	1997
			CERT. IBI/URBANO	1994
TOTAL DEBITO: 611.557-PTS. TOTAL RETENIDO: 61.557.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
511/99	MARIN LOPEZ FRANCISCO	48476662E	CER.I.ACT. ECONOMICAS	1997
TOTAL DEBITO: 55.227.-PTS TOTAL RETENIDO: 506 PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 54.721.-PTS.	
642199	ALPARGATAS AIXA, S. L.	B30419196	I.VEHICULOS T.M.	1998
			I.ACT. ECONOMICAS	1998
TOTAL DEBITO: 106.926.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 100.926.-PTS.	
567199	TORRECILLA HERNANDEZ FCO. JOSE	27451341 J	I.ACT.ECONOMICAS	1996
TOTAL DEBITO: 45.272.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 45.272.-PTS.	
578199	AREMARCA S. L.	B30518526	IMP VEHICULOS T.M.	1998
TOTAL DEBITO: 44.743.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 44.743.-PTS.	
653199	MARTINEZ PEREZ MARIA	231651030	IMP.VEHICULOS T.M.	1992193198
	MARIN MARTINEZ BARTOLOME	23111100X		
TOTAL DEBITO: 37.229.-PTS. TOTAL RETENIDO: 3.502.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 33.727.-PTS.	
660199	JORQUERA MONTERO JUAN FCO.	77508779K	IMP.VEHICULOS T.M.	1995
TOTAL DEBITO: 36.642.-PTS. TOTAL RETENIDO: 36.642.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	

732199	ALDERETE SANCHEZ JUAN	74433122Q	IMP. VEHICULOS T.M. I. ACT. ECONOMICAS	1998 1998
TOTAL DEBITO: 30.105.-PTS. TOTAL RETENIDO: 30.105.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
781199	ABDELGHAFOR HACHONA	X1455902W	I. ACT. ECONOMICAS CERT. LC. APERTURA CERT. I. ACT. ECONOMICAS MULTAS DE TRAFICO	1996/97/98 1996 1995 1996
TOTAL DEBITO: 92.592.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 92.592.-PTS.	
796/99	ANDREU PEINA PETRONILA	74424637H	IBI/URBANO	1992/93/94 1995/96/97 1998
TOTAL DEBITO: 31.476.-PTS. TOTAL RETENIDO: 24,452.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 7.024.-PTS.	
802199	AZNAR SANCHEZ JUAN	22339545J	I. VEHICULOS, T.M. CERT. INC. VALOR T.	1994/95/96 1997/98 1995
TOTAL DEBITO: 100.933.-PTS. TOTAL RETENIDO- 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 100.933.-PTS.	
839/99	DIAZ MARIN ANTONIO	74433084R	E. PADRON FISCAL	1991
TOTAL DEBITO: 21.620.-PTS. TOTAL RETENIDO: 21.620.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
854/99	FERNANDEZ DURANTE JULIO	23399281H	IBI/URBANO	1997/98
TOTAL DEBITO: 34.740.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 34.740.-PTS.	
874/99	GARCIA CARREÑO RUFINA	74414097N	IBI/URBANO CERT.IBI/URBANO	1995/96/98 1994
TOTAL DEBITO: 23.688.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 23.688.-PTS.	
889/99	GARCIA ROBLES JUAN ANTONIO	36897698V	IMP VEHICULOS T.M.	1993/94
TOTAL DEBITO: 25.097.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 25.097.-PTS.	
903/99	GIMENEZ GONZALEZ M. ESPERANZA	77507095Q	IMP. VEHICULOS T.M.	1995
TOTAL DEBITO: 24 939 PTS. TOTAL RETENIDO: 24 939 -PTS			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
965/99	LOPEZ PEREZ ALFONSO	23126228G	IMP. VEHICULOS T.M. IBI/URBANO	1995 1997
TOTAL DEBITO: 25.059.-PTS. TOTAL RETENIDO: 25.859.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
967/99	LOPEZ REINON DOMINGO	223241311D	IMP. ACT. ECONOMICAS	1994
TOTAL DEBITO: 22.327.-PTS. TOTAL RETENIDO: 22.327.-PTS			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
970/99	LOPEZ RODRIGUEZ ANGUSTIAS	22337941L	IBI/URBANO	1996/97
TOTAL DEBITO: 24.692.-PTS. TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 24.692.-PTS.	
974/99	LOPEZ TALAVERA JOSE	74417904R	1131/URBANO	1992
TOTAL DEBITO.- 23.806.-PTS. TOTAL RETENIDO: 8.589.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER.- 114.9117.-PTS.	
985/99	MARIN GARCIA ANTONIO	231153488D	IMP. VEHICULOS T.M.	1997/98
TOTAL DEBITO: 20.298 TOTAL RETENIDO: 20.208.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	
994/99	MARIN RODRIGUEZ JOSE	39002738M	IMP. VEHICULOS T.M. MULTAS DE TRAFICO	1998 1996/97/98
TOTAL DEBITO: 47.583.-PTS. TOTAL RETENIDO: 44.832.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 2.751.-PTS.	
996/99	MARIN SANCHEZ JUAN ANT.º	23222945Y	E. PADRON FISCAL CTA. GUARDERIA	1991/93 1995
TOTAL DEBITO: 28.520.-PTS. TOTAL RETENIDO: 28.520.-PTS.			IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.	

997/99	MARIN TORRECILLA ISIDRO	23129477X	IBI/URBANO	1996
TOTAL DEBITO: 22.336.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 22.326.-PTS.		IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.
1013/99	MARTINEZ LOPEZ FCO. JAVIER	48482527E	CER. OBO/URBANO	1994
TOTAL DEBITO: 27.511.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.-PTS.		IMP. VEHICULOS T.M. 1998
				IMP. RESTO PROCEDER: 27.511.-PTS.
992/99	MARIN MORENO ANA MARIA	74417773P	AGUA SANE, Y BASURA	1996/97
TOTAL DEBITO: 53.885.-PTS.		TOTAL RETENIDO: 53.885.-PTS.		IBI/URBANO 1998
				IMP. RESTO PROCEDER: 0.-PTS.
633/99	MARTINEZ BERMUDEZ ANTONIA	23196063B	IBI URBANO	1992/93 y 1996
TOTAL DEBITO: 29.311.-PTS.		TOTALIRETIENIDO: 4.605.-PTS.		IMP.RESTO PROCEDER: 24.706.-PTS.
479199	ZAMORA GONZALEZ FELIX	05350002H	IMP.ACTV.ECONOMICAS	1996/97 y 1998
TOTAL DEBITO: 60.538.- PTS.		TOTAL RETENIDO: 0.- PTS.		IMP. RESTO PROCEDER: 60.538.- PTS.

Lo que se les notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 120.6 del Reglamento Gral. de Recaudación, significándole que contra el acto comunicado puede interponer recursos de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime conveniente.

No teniendo esta Recaudación Municipal al día de la fecha, conocimiento de haber efectuado el pago de las deudas que se reclaman, y en caso de haberse efectuado, los deudores podrán durante los veinte días naturales, para el ingreso por parte de las Entidades Bancarias, a las cuentas restringidas de ese Ayuntamiento, presentar en la oficinas de Recaudación los justificantes de haber realizado el ingreso de las deudas pendientes, procediéndose acto seguido al levantamiento de las retenciones ordenadas.

Habiéndose intentado las notificaciones tanto a los deudores como a sus cónyuges y habiendo sido rehusadas las mismas en unos casos y en otros en paradero desconocido, se notifica por medio del presente.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los intereses de demora devengados se liquidarán hasta la fecha de ingreso de acuerdo con la legislación vigente.

Sin perjuicio de lo que antecede, se pone en conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Lo que se notifica para conocimiento y efecto.

En Caravaca de la Cruz, 3 de enero de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

## Cartagena

### 631 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Sector Finca Beriso.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Sector Finca Beriso, presentado por Promociones Sierra Minera, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## La Unión

### 630 Exposición pública del padrón noviembre-diciembre de 1999 de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de enero del 2000; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º-Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre noviembre-diciembre de 1999, por importe de dieciséis millones novecientos veinte mil trescientas sesenta y siete pesetas (16.920.367 pesetas).

2.º-Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre noviembre-diciembre de 1999 por importe de dos millones doscientas cuatro mil setecientos veintitrés pesetas (2.204.723 pesetas).

3.º Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre noviembre-diciembre de 1999 por importe de diez millones setecientos cuatro mil ochenta y cuatro pesetas (10.704.084 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 1999 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14; de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, 7; de este municipio.

La Unión, 18 de enero del 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

## Mazarrón

### 632 Recaudación municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2000, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al primer trimestre de 2000, de los siguientes conceptos:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de Abastos de Mazarrón.
- Plaza de Abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en:

-Recaudación municipal sita en Avenida Constitución 125 bajo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

-Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón, 17 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

## Moratalla

### 420 Licencia de apertura y funcionamiento de nave para producción y comercialización de huevos de gallina.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Sergio Martínez Martínez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de nave para producción y comercialización de huevos de gallina, que se instalará en paraje La Rótova, de la Huerta de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 20 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Antonio García Arias.

## Mula

### 633 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Restitución de tramos de red de agua potable en carretera de Caravaca, carretera de Murcia, carretera de Pliego y Camino del Cementerio», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

#### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

#### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de construcción de «Restitución de tramos de red de agua potable en carretera de Caravaca, carretera de Murcia, carretera de Pliego y Camino del Cementerio», conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde el día siguiente al de acta de comprobación del replanteo o, en caso de reservas, al de notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 52.013.630 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 1.040.272 pesetas.  
 Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6. Clasificación:**

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría b.  
 Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b.

**7. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:  
 Fecha presentación ofertas.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Fecha: Durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día, y antes de las 14 horas, al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**9. Apertura de las ofertas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: Calificación de la documentación general presentada en el sobre B), en sesión no pública, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre B, y apertura de los sobres A, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en acto público. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará el acto al primer día hábil siguiente.

**10. Modelo de proposición**

El especificado en el pliego de cláusulas.

**11.-Otras informaciones**

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

**12.-Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 11 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**Mula****634 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Restitución de tramos de alcantarillado», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

**1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Ayuntamiento de Mula.  
 Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

**2. Objeto del contrato**

Ejecución de las obras de construcción de «Restitución de tramos de alcantarillado», conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde el día siguiente al de acta de comprobación del replanteo o, en caso de reservas, al de notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.968.000 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 259.360 pesetas.  
 Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6. Clasificación:**

No se exige.

**7. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:  
 Fecha presentación ofertas.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Fecha: Durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día, y antes de las 14 horas, al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

#### **9. Apertura de las ofertas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: Calificación de la documentación general presentada en el sobre B), en sesión no pública, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre B, y apertura de los sobres A, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en acto público. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará el acto al primer día hábil siguiente.

#### **10. Modelo de proposición**

El especificado en el pliego de cláusulas.

#### **11.-Otras informaciones**

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

#### **12.-Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 11 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### **635 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Restitución de colector de saneamiento en carretera del Pliego», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

#### **1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

#### **2. Objeto del contrato**

Ejecución de las obras de construcción de «Restitución de tramos de red de agua potable en carretera de Caravaca, carretera de Murcia, carretera de Pliego y Camino del Cementerio», conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de acta de comprobación del replanteo o, en caso de reservas, al de notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 61.321.782 pesetas.

#### **5. Garantías**

Provisional: 1.226.435 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### **6. Clasificación:**

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b.

#### **7. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Fecha presentación ofertas.

#### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Fecha: Durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día, y antes de las 14 horas, al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

#### **9. Apertura de las ofertas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: Calificación de la documentación general presentada en el sobre B), en sesión no pública, el tercer día

hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre B, y apertura de los sobres A, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en acto público. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará el acto al primer día hábil siguiente.

#### 10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

#### 11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

#### 12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 11 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### 636 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Restitución de colector de saneamiento gran vía», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

#### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

#### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de Colector de saneamiento, conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de acta de comprobación del replanteo o, en caso de reservas, al de notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 56.459.770 pesetas.

#### 5. Garantías

Provisional: 1.129.195 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6. Clasificación:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría c.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b.

#### 7. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Fecha: Durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día, y antes de las 14 horas, al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

#### 9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: Calificación de la documentación general presentada en el sobre B), en sesión no pública, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre B, y apertura de los sobres A, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en acto público. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará el acto al primer día hábil siguiente.

#### 10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

#### 11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

#### 12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 11 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

**637 Pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicación de contrato.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Restitución de tramos de red de agua potable de Puebla-Baños, bajada depósito Baños, bajada depósito Fuente Librilla y bajada depósito Yéchar», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

**1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

**2. Objeto del contrato**

Ejecución de las obras de construcción de «Restitución de tramos de red de agua potable de Puebla-Baños bajada depósito Baños, bajada depósito Fuente Librilla y bajada depósito Yéchar», conforme al proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de acta de comprobación del replanteo o, en caso de reservas, al de notificación de la resolución autorizado el inicio de las obras.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 49.433.061 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 988.661 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6. Clasificación:**

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría b.

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b.

**7. Obtención de documentación e información**

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

Cada licitador podrá presentar una sola proposición.

Fecha: Durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día, y antes de las 14 horas, al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**9. Apertura de las ofertas**

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: Calificación de la documentación general presentada en el sobre B), en sesión no pública, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre B, y apertura de los sobres A, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en acto público. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará el acto al primer día hábil siguiente.

**10. Modelo de proposición**

El especificado en el pliego de cláusulas.

**11.-Otras informaciones**

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

**12.-Gastos de anuncios**

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 11 de enero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

**386 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 824/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELERAS.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 267 de fecha 18 de noviembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 10.000.000'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 22 de diciembre de 1999.

Contratista: INGENIERÍA URBANA, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28259141.

Importe de Adjudicación: 9.989.543'.-Ptas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.370.918'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 22 de diciembre de 1999.

Contratista: FOTO VIDEO CLIMENT, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30095988.

Importe de Adjudicación: 7.354.900'.-Ptas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

**387 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 716/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: AMUEBLADO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 261 de fecha 11 de noviembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.947.096'.-Ptas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 22 de diciembre de 1999.

Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A. Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28017895.

Importe de Adjudicación: 8.886.617'.-Ptas.

Murcia a 28 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

**388 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 615/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO EN LA MURTA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 253 de fecha 2 de noviembre de 1999.

Murcia

**629 Gerencia de Urbanismo. Subasta de parcela municipal. Expediente número 83/99.****1.-Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número 83/99.

**2.-Objeto del contrato**

Descripción: Enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de la parcela de equipamiento comercial número 13 del Polígono II del Plan Parcial Industrial Cabezo de Torres.

Ubicación: Polígono II del P.P. Industrial Cabezo de Torres.

Las características de la parcela figuran en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Licitadores: El concurso queda abierto a personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

Cada licitador podrá presentar una única oferta.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.-Precio de venta**

29.400.550 pesetas más IVA.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

Además deberán abonarse los gastos de urbanización en la forma indicada.

**6.-Obtención de documentación e información**

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Plaza de Europa, s/n.

30001 Murcia.

Teléfono: 247562. Extensión: 3508.

Telefax: 247274.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.-Presentación de ofertas**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El servicio indicado en el apartado 8.º, de 9 a 13 horas.

#### 8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

#### 9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Ginés Navarro García.

A4-GER: 606.043 pesetas.

B1-GER: 1.190.951 pesetas.

B2-GER: 1.190.951 pesetas.

A2-2: 360.894 pesetas.

19A: 823.117 pesetas.

B-3A: 853.504 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

#### 6.-Obtención de documentación e información

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Plaza de Europa, s/n.

30001 Murcia.

Teléfono: 247562. Extensión: 3508.

Telefax: 247274.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El servicio indicado en el apartado 8.º, de 9 a 13 horas.

#### 8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Fecha: Décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Hora: Trece horas.

#### 9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Ginés Navarro García.

## Murcia

### 639 Gerencia de Urbanismo. Cesión onerosa mediante concurso de parcelas municipales.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo.

Servicio de Estudios y Patrimonio.

Expediente número 91/99.

#### 2.-Objeto del contrato

Descripción: «Cesión onerosa mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas, A1-GR, A4-GER, B1-GER, B2-GER, y A2-2 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución I del P.P. «La Granja» de El Palmar, la parcela 19-A del proyecto de compensación del Polígono 3.º del P.P. El Palmar-1, y la parcela B-3A, de La U.E I del PERI La Paz, de El Palmar, con destino a la construcción de viviendas de protección pública».

Ubicación: P.P. «La Granja» El Palmar-1 y PERI La Paz, de El Palmar.

Licitadores: El concurso queda abierto a licitadores que reúnan los requisitos de capacidad que se indican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4.-Precio de cesión onerosa

A1-GR: 13.518.578 más IVA.

A4-GER: 30.302.141 más IVA.

B1-GER: 59.547.535 más IVA.

B2-GER: 59.547.535 más IVA.

A2-2: 18.044.708 más IVA.

19A: 41.155.840 más IVA.

B-3A: 42.675.224 más IVA.

#### 5.-Garantías

Provisional:

A1-GR: 270.372 pesetas.

## Ojós

### 421 Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 1999.

#### A) Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención: 1 Grupo B.

2. Escala de Administración General.

2.1. Auxiliar Administrativo: 1 Grupo D (Vacante).

2.2. Auxiliar de política: 1 Grupo E.

#### B) Personal laboral.

1.1. Guardia Rural-C. Varios: 1.

1.2. Limpiadora: 1 (tiempo parcial).

**C) Personal eventual.**

1.1. Secretaría Alcaldía: 2 (Tiempo parcial) (1 Vacante).

Ojós, 11 de enero del 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

**Ojós****424 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1999.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1999, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público el resumen por capítulos:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

- I. Impuestos directos: 11.325.000
- II. Impuestos indirectos: 1.440.000
- III. Tasas y otros ingresos: 12.238.000
- IV. Transferencias corrientes: 26.896.000
- V. Ingresos patrimoniales: 3.250.000

**B) Operaciones de capital:**

- VII. Transferencias de capital: 52.274.000
- IX. Pasivos financieros: 1.000
- Total presupuesto de ingresos: 107.424.000

**GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

- I. Gastos de personal: 14.657.000
- II. Gastos en bienes corrientes y servicios: 24.117.000
- IV. Transferencias corrientes: 2.316.000

**B) Operaciones de capital:**

- VI. Inversiones reales: 66.334.000
- Total presupuesto de gastos: 107.424.000

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ojós, 11 de enero del 2000.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

**San Javier****378 Infracción urbanística.**

Se hace saber a don José Vicente Martínez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Juan de la Cierva, número 34, de San Pedro del Pinatar, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 613/97, de fecha 12 de junio de 1997, en relación con las obras realizadas en el paraje situado entre Los Pinos y Casas del Aljibe, de San Javier, consistentes en la

construcción de una nave de 90 metros cuadrados, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

**Primero.**—Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don José Vicente Martínez Jiménez.

**Segundo.**—Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

**Tercero.**—Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

**Cuarto.**—Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

**Quinto.**—A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**Sexto.**—Notifíquese esta resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

**San Javier****380 Infracción urbanística.**

Se hace saber a doña Consuelo Costa Hernández, cuyo último domicilio conocido es Avenida Juan Carlos I, 12-A, de Murcia, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 52/99, de fecha 28 de enero de 1999, en relación con las obras realizadas en el Polígono «Q», número 19, Avenida Gran Vía, de la Manga del Mar Menor, consistentes en la construcción a línea de fachada de una cámara de aire de 1,25 metros de altura y una superficie de 145 metros cuadrados, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

**Primero.**—Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por doña Consuelo Costa Hernández.

**Segundo.**—Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

**Tercero.**—Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

**Cuarto.**—Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada

licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

**Quinto.**-A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**Sexto.**-Notifíquese esta resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 377 Infracción urbanística.

Se hace saber a don Norbert Fritz Föster, cuyo último domicilio conocido es Puerto Tomás Maestre «Puerto Latino II», fase «B», de La Manga del Mar Menor, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 338/99, de fecha 19 de abril de 1999, en relación con las obras realizadas en el Puerto Tomás Maestre, Urbanización Puerto Latino II, Polígono «K», de La Manga del Mar Menor, consistentes en el cerramiento de una plaza de garaje con una superficie de 17 metros cuadrados, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

**Primero.**-Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Norbert Fritz Föster, en el Puerto Tomás Maestre, Urbanización Puerto Latino II, de la Manga del Mar Menor.

**Segundo.**-Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

**Tercero.**-Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

**Cuarto.**-A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**Quinto.**-Notifíquese esta resolución a los interesados.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad Regantes de Águilas

#### 678 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de febrero de 2000, en los locales de esta Comunidad, sita en calle Iberia, 8, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en ella se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1999.
- 3.º Informes y propuestas del Presidente de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En Águilas, 19 de enero de 2000.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de Águilas, Pedro Jiménez Rabal.

### Comunidad de Regantes «Santa Inés». Archena

#### 627 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo expuesto en el Capítulo II, Art. 48, de nuestros Estatutos, se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de febrero del corriente año, y en cuyo acto se procederá al estudio de los asuntos que se contienen en el orden del día:

- 1.º Lectura acta Junta General Ordinaria de fecha 27 de febrero de 1999.
- 2.º Movimiento Económico Ejercicio 1999.
- 3.º Domiciliación recibos de riego y derramas en soporte magnético.
- 4.º Renovación cargos.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Esta Junta General Ordinaria se celebrará en sus horas de 7,30 de la tarde en primera convocatoria y a las 8 horas en segunda, en el salón de actos de la extinguida Cámara Agraria Local, cuyos acuerdos en este último caso serán válidos a todos los efectos, sea cual fuere el número de los asistentes.

Por los asuntos expresados se solicita la asistencia de los componentes de esta Comunidad de Regantes.

Archena, 18 de enero del 2000.—El Presidente de la Comunidad.